

INFORMATIVO N° 10
ELECCIONARIOS EN ELECCIONES DE REPRESENTANTES ACADÉMICOS/AS,
ADMINISTRATIVO/A Y ESTUDIANTIL UNIVERSAL,
PARA INTEGRAR EL CONSEJO SUPERIOR

DE : **Comité General de Organización Electoral**
A : Comunidad de la Universidad del Bío-Bío.
MATERIA : Elecciones de representantes académicos/as (2), administrativo/a (1) y estudiantil (1), para integrar el Consejo Superior.
FECHA : Concepción-Chillán, 27 de mayo de 2025.

Estimada comunidad universitaria, mediante el presente documento venimos en informar lo siguiente:

Que, en mérito de lo anterior, mediante Decreto Universitario exento N° 3.140/2025, se ha convocado a los procesos para elegir dos académicos/as universales elegidos/as por el estamento académico, de ambas sedes; un representante administrativo/a universal, elegido/a por el estamento administrativo, de ambas sedes; y un representante estudiantil universal, elegido/a por el estamento estudiantil, de ambas sedes, para integrar el Consejo Superior, en conformidad a lo dispuesto en los nuevos estatutos de la Universidad y en el Reglamento General de Elecciones.

1. Respetto del Padrón Electoral:

Tendrán derecho a voto, respectivamente, los/as funcionarios/as académicos/as y administrativos/as de planta o contrata vigente a la fecha de publicación de los padrones electorales, mientras mantengan dicha calidad a la fecha de la elección respectiva; y los y las estudiantes de pregrado y postgrado que tengan la condición de alumno o alumna regular, a lo menos con un semestre de antigüedad en la institución, contado desde la publicación de la nómina de electores/as.

Les recordamos que las nóminas de padrones electorales fueron publicadas el lunes 28 de abril de 2025, a través de correo electrónico.

2.- Proclamación de candidatos/as electos/as:

En mérito de lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto con Fuerza de Ley N° 15/2023, que aprueba los nuevos estatutos de la Universidad, en relación a lo dispuesto en los artículos 41° y 43° del Reglamento General de Elecciones, así como lo establecido en el Decreto Universitario exento N° 3.140/2025, que convoca a las elecciones referidas, se informa que:

- A) Se realizará una sola elección para cada estamento, para toda la Universidad.
- B) En la elección del estamento académico, se deberá votar por un/a solo/a candidato/a.
- C) Para efectos de las elecciones de integrantes del **estamento académico**, para integrar el Consejo Superior, serán electos/as las dos primeras mayorías, pero debiendo respetarse en los nombramientos la paridad de

género y el equilibrio territorial entre las regiones de Ñuble y del Bío-Bío de acuerdo las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, considerando el pronunciamiento de Contraloría Universitaria de fecha 27 de mayo de 2025.

- D) Tratándose de las elecciones del **estamento administrativo y estudiantil**, resultará electo/a quien obtenga la mayoría absoluta de los votos emitidos, pudiendo tener lugar una segunda vuelta en caso de que así no ocurra.

3. Fecha y Modalidad de las votaciones:

Considerando el calendario fijado en el acto de convocatoria y en mérito de lo acordado por el Comité General de Organización Electoral, la fecha de las votaciones será el **jueves 29 de mayo de 2025**, entre las 09:00 y las 16:00 horas, bajo la modalidad de votación electrónica remota, a través de la intranet institucional.

4. Inhabilidades e incompatibilidades para integrar el Consejo Superior:

Se encuentran consagradas en los artículos 13 y 19 de los estatutos de la Universidad.

5. Duración en funciones en el Consejo Superior:

En los procesos electorales convocados en el presente decreto, los/as candidatos/as que resulten electos/as serán nombrados/as por dos años, con excepción del representante académico/a electo/a que haya obtenido la menor votación de las dos primeras mayorías, quien será nombrado/a por un año, en conformidad a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de los Estatutos de la Universidad.

INTEGRANTES TITULARES:

Patricia Becerra A. (Presidenta)
Gonzalo Collado I.
Clemente Rubio M.
Felipe Sandoval T.
Rocío García D.

SUPLENTE:

Julio Alarcón E.
Luis Ceballos A.
Elizabeth Quintrileo L.
Juan Sandoval S.
Verónica Echeverría S.

Romina Bazaes Muñoz
SECRETARIA